

trocientas treinta y cuatro mil ciento veintitrés pesetas con veinticuatro céntimos.

Los proyectos, presupuestos, pliegos de condiciones y demás documentos que integran el expediente quedan desde hoy de manifiesto en la Oficina de Fomento Extraordinario, en donde pueden examinarse en las horas de oficina por cuantas personas deseen tomar parte en la licitación.

La garantía provisional para interesarse en el concurso-subasta se fija en la cantidad de ciento dieciséis mil cuatrocientas noventa y una pesetas con ochenta y cuatro céntimos, y la definitiva, la suma que resulte de aplicar sobre el importe de la adjudicación los porcentajes a que se refiere el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Esta garantía provisional habrá de constituirse, según disponen los artículos 75 y 76 del citado Reglamento, en metálico, en valores públicos emitidos por el Estado español y el Banco de Crédito Local de España, o en créditos reconocidos y liquidados por esta Corporación, en la depositaria de este excelentísimo Ayuntamiento o en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales. La definitiva lo será en alguna de las Cajas indicadas precisamente dentro de esta provincia.

Cada licitador presentará dos sobres cerrados y lacrados, conteniendo el primero de ellos las «Referencias técnicas y económicas» del concursante, y el segundo, su «Propuesta económica», extendida con arreglo al modelo oficial, y en la que habrá de figurar en letra la cantidad por la que aquél se compromete a realizar las obras. Se considera nula y sin efecto la proposición económica que tuviese cualquier agregación al texto del modelo oficial.

La apertura de las plicas subtituladas «Referencias» tendrá lugar ante mi autoridad o Concejal en quien delegue, en el despacho oficial de esta Alcaldía, a las doce horas del día posterior hábil al en que expire el plazo de los veinte días, también hábiles, por que se anuncia este concurso-subasta, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, dentro de los diez días hábiles siguientes, seleccionará los que deban ser admitidos a la segunda fase de la licitación, publicándose este resultado en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El segundo periodo de la licitación se efectuará ante la Mesa, constituida como antes se dice, procediéndose en primer lugar a la destrucción de los pliegos de «Oferta económica» correspondientes a los que hayan sido eliminados, adjudicándose provisionalmente al mejor postor.

A los efectos procedentes, se hace constar que se han cumplido los requisitos señalados en los números 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación ya citado.

Modelo de proposición

Don vecino de provisto del documento nacional de identidad número expedido en el de de 19.... con domicilio en calle número enterado del proyecto, presupuesto, cuadros de precios y pliegos de condiciones referentes a las obras de pavimentación de la carretera de las Ermitas, entre el Cañito de Bazán y el kilómetro 3, se obliga y comprometo a llevarlas a cabo con sujeción estricta al estudio facultativo y cláusulas que regulan su ejecución, en la suma de pesetas (en letra) (aquí la proposición admitiendo o mejorando el tipo fijado).

Se comprometo al cumplimiento de lo legislado sobre protección a la industria nacional y trabajo en todos sus aspectos, incluso los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma.)

Córdoba, 7 de enero de 1963.—El Alcalde.—160.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Córdoba por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de pavimentación de la calle San Juan de la Cruz.

De conformidad con lo resuelto por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 21 de junio de 1962, convocase la contratación mediante subasta pública de las obras de pavimentación de la calle San Juan de la Cruz, bajo el tipo de un millón ciento ocho mil setecientos ochenta y seis pesetas setenta céntimos.

Estas obras deberán quedar terminadas en el plazo de tres meses, contados desde las cuarenta y ocho horas siguientes a la fecha de formalización del contrato.

El proyecto, presupuesto, pliegos de condiciones y demás documentos que integran el expediente quedan desde hoy de

manifiesto en la Oficina de Fomento Extraordinario de la Secretaría municipal, en donde pueden examinarse en las horas de oficina por cuantas personas deseen tomar parte en la licitación.

La garantía provisional para interesarse en esta subasta se fija en la cantidad de treinta y dos mil ciento setenta y cinco pesetas setenta y tres céntimos. La definitiva, la suma que resulte de aplicar sobre el importe de la adjudicación los porcentajes a que se refiere el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Esta garantía provisional habrá de constituirse, según disponen los artículos 75 y 76 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en metálico, en valores públicos emitidos por el Estado español y el Banco de Crédito Local de España o en créditos reconocidos y liquidados por esta Corporación, en la Depositaria de este Excmo. Ayuntamiento o en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales. La definitiva lo será en alguna de las Cajas indicadas precisamente dentro de esta provincia.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta, presentándose, de conformidad con la regla segunda del artículo 31 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en sobre cerrado, en el que se incluirán los documentos exigidos para esta licitación, en la Oficina de Fomento Extraordinario de la Secretaría de este Concejo durante el transcurso del plazo de veinte días hábiles, o sea hasta el anterior al en que haya de efectuarse la subasta y en horas de diez a doce.

La apertura de las plicas presentadas tendrá lugar ante mi autoridad o Concejal en quien delegue en el despacho oficial de esta Alcaldía a las doce horas del día posterior hábil al en que expire el plazo de los veinte días, también hábiles, por que se anuncia esta subasta, a contar desde el día siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

A los efectos procedentes, se hace constar que se han cumplido los requisitos señalados en los números 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación ya citado.

Modelo de proposición

Don vecino de provisto del documento nacional de identidad número expedido el de de 19.... con domicilio en calle número enterado del proyecto, presupuesto, cuadro de precios y pliegos de condiciones referentes a las obras de pavimentación de la calle San Juan de la Cruz, se obliga y comprometo a llevarlas a cabo, con sujeción estricta al estudio facultativo y cláusulas que regulan su ejecución, en la suma de pesetas (en letra) (aquí la proposición admitiendo o mejorando el tipo fijado).

También se comprometo al cumplimiento de lo legislado sobre protección a la industria nacional y trabajo en todos sus aspectos, incluso los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma.)

Córdoba, 7 de enero de 1963.—El Alcalde.—170.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera por la que se anuncia concurso-subasta para la enajenación del inmueble que se cita.

Objeto.—La enajenación del inmueble de la antigua prisión de partido, sito en la plaza Beien, de esta ciudad, con una extensión superficial de 2.592,12 metros cuadrados, demolición de dicho inmueble, urbanización de los viales circundantes y edificación en el solar resultante de viviendas y locales comerciales acogidos a protección estatal.

Tipo de licitación.—513.424 pesetas.

Será de cuenta del adjudicatario la demolición y quedarán a su favor los materiales procedentes del derribo y deberá ejecutar a su costa los proyectos de urbanización figurados en el expediente.

Duración del contrato y forma de pago.—Dentro del plazo de dos meses, contado a partir de la adjudicación definitiva, presentará el proyecto de edificación, ajustado a la correspondiente Ordenanza del Plan General de Ordenación.

Las obras de urbanización y edificación deberán ejecutarse en el plazo máximo de veinticuatro meses, a partir de la calificación provisional del proyecto.

El importe de la adjudicación deberá ingresarse dentro de los diez días siguientes a la fecha de la adjudicación definitiva.

Pliegos de condiciones, etc.—Se encuentran de manifiesto en el Negociado de Patrimonio de la Secretaría Municipal.

Garantías.—Provisional: Ascende a la cantidad de 27.787,70 pesetas. Definitiva: Ascenderá a la cantidad de 55.575,40 pesetas.

Proposiciones.—La selección que se realice en la primera parte de la licitación se basará en el croquis del conjunto de edificación, con indicación del tipo de viviendas y número de ellas y de locales comerciales, y en las referencias técnicas y comerciales, digo económicas, detalladas en la Memoria, que, en sobre cerrado y con la inscripción de «Referencias», se presentarán con los justificantes precisos, junto con el resguardo de haber constituido la fianza provisional y la declaración de no hallarse comprendido el solicitante en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

La proposición económica, que será al alza sobre el tipo de licitación, se incluirá en un segundo sobre bajo el título «Oferta económica» y con arreglo al modelo que figura al pie.

Los pliegos, por separado para las dos partes de la licitación, se presentarán en el citado Negociado de Patrimonio en horas y días hábiles de oficina, debidamente reintegrados, y durante los días que median desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta el anterior, también hábil al en que haya de celebrarse la licitación.

Apertura de pliegos.—Los pliegos de «Referencias» se abrirán a las trece horas del día siguiente al en que se cumplan los veinte laborables, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», rigiendo cuanto preceptúa el artículo 30 del Reglamento de Contratación.

El acto tendrá lugar en las Casas Consistoriales bajo la presidencia del señor Alcalde o persona en quien delegue.

Gastos.—Serán de cuenta del adjudicatario cuantos origine la licitación y los contratos que de ella se deriven.

Modelo de proposición

Don mayor de edad, profesión con domicilio en impuesto de los pliegos de condiciones y demás documentos del expediente que se instruye por el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, para enajenar el solar de la antigua prisión del Partido, con destino a su demolición y posterior urbanización y edificación, ofrece la cantidad de pesetas (en letra), comprometiéndose a cumplir todas y cada una de las condiciones del referido pliego.

(Lugar, fecha y firma.)

Jerez de la Frontera, 29 de diciembre de 1962.—El Alcalde, Tomás García Figueras.—290.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Madrid por la que se convoca concurso entre Arquitectos y Escultores españoles, en colaboración, para erigir un monumento al poeta Juan Maragall.

El excelentísimo Ayuntamiento de Madrid ha acordado convocar un concurso entre Arquitectos y Escultores españoles, en colaboración, para erigir un monumento al poeta Juan Maragall, con arreglo a las bases que figuran en el expediente, el cual podrá ser examinado en la Sección de Cultura (plaza de la Villa, número 5) durante las horas de oficina. El Ayuntamiento concederá tres premios de 40.000, 20.000 y 10.000 pesetas, respectivamente. El plazo para la presentación de los trabajos será de ochenta días, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 2 de enero de 1963.—El Secretario general, Juan José Fernández Villa y Dorbe.—111.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Matamala de Almazán (Soria) referente a la subasta para la enajenación de un aprovechamiento de resinas en el monte «Pinar de Matamala».

Cumpliendo lo ordenado por el Distrito Forestal de Soria, este Ayuntamiento ha acordado anular y dejar sin ningún efecto los anuncios que sobre subasta de resinas fueron publicados en el «Boletín Oficial del Estado» números 3 y 18, de fechas 3 y 21 de enero del presente año, respectivamente, relativos al monte «Pinar de Matamala» número 64.

Matamala de Almazán a 23 de enero de 1963.—El Alcalde, 449.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Pino de Bureba por la que se anuncia subasta de resinas para la campaña de 1963.

Aprobado por la Jefatura Forestal y conforme al anuncio que publica en el «Boletín Oficial» de la provincia número 291, del día 22 de diciembre de 1962, a los veintidós días hábiles contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las doce horas, se celebrará en el Ayuntamiento de Pino de Bureba (Burgos), la subasta para la resinación de 245.852 pinos a vida, por un importe de 3.163,280 pesetas, propiedad de las Entidades de Pino de Bureba, Castellanos, Padrones de Bureba, Salas de Bureba, Rucandio, Ojeda, Hozabejas, Huéspeda Madrid de Caderechas, Herrera Quintanaopio, Río Quintanilla Villalta y Escobados, Cornudilla y Aguas Cándidas.

Las proposiciones se presentarán en el Ayuntamiento de Pino de Bureba hasta las siete de la tarde del día anterior al que corresponda celebrar la subasta, ajustado al modelo de proposición y debidamente reintegrado, acompañando certificado de industrial resinero y resguardo de haber constituido fianza provisional del 4 por 100 de la tasación en la Caja general de Depósitos de la provincia o en este Ayuntamiento.

La fianza definitiva será del 6 por 100 de la adjudicación y se constituirá en la Caja general de Depósitos de la provincia o en este Ayuntamiento, a disposición de la Jefatura Forestal de Burgos, y las cartas de pago se unirán al expediente.

Caso de quedar desierta la primera subasta se celebrará la segunda a los quince días hábiles de haberse celebrado la primera.

El precio índice será el 125 por 100 de la tasación base.

Será cuenta del rematante el pago de gastos de anuncios en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia, gastos de expediente, derechos reales y demás que lleve consigo el aprovechamiento.

Las demás condiciones están de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Pino de Bureba (Burgos).

Modelo de proposición

Don vecino de titular del certificado de industrial resinero número se compromete a ejecutar el aprovechamiento de los montes titulados números del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia de Burgos, pertenecientes a en la campaña de 1963, según el anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número correspondiente al día de de 196... y «Boletín Oficial del Estado» número de fecha con sujeción a los pliegos de condiciones impuestos por el Distrito Forestal de Burgos y por las Entidades Municipales a que pertenecen los montes, en la cantidad de (en letra) pesetas. (Fecha y firma).

Pino de Bureba, 5 de enero de 1963.—Por los Alcaldes de los pueblos, El Alcalde de Pino de Bureba (ilegible).—269.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Sabadell por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras que se citan.

Se anuncia subasta para la adjudicación de las obras de construcción de un Grupo Escolar compuesto de seis secciones de niños, seis de niñas, cuatro parvularios, salón de actos y diecinueve viviendas para maestros, en la barriada de La Creu de Barbará de esta ciudad, bajo el tipo de licitación de diez millones seiscientos noventa y un mil setecientos ochenta y siete pesetas con tres céntimos (10.691.787,03 pesetas).

El plazo para la realización de las obras será de dieciocho meses a partir de su iniciación, siendo el plazo para el comienzo el de treinta días de haberse notificado la adjudicación de la subasta, dando cuenta oficial por escrito de hallarse dispuesto a que, por el Arquitecto Director, se proceda al replanteo de cimientos, de lo cual se levantará acta cuya fecha marcará la iniciación de las obras.

Los pliegos, memorias, proyectos, planos y demás documentos estarán de manifiesto en el Negociado de Cultura de la Secretaría de este Ayuntamiento durante los días y horas hábiles.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria de los Fondos Municipales o en la Caja General de Depósitos, o en sus sucursales, en concepto de garantía provisional y en metálico, valores públicos o créditos reconocidos y liquidados por el Ayuntamiento, la cantidad de doscientas trece mil ochocientas treinta y cinco pesetas con setenta y tres céntimos (213.835,73) que resulta de aplicar el porcentaje del 2 por 100